



ENTRADA 235329

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016
Nota TRANSNEA N°8812/16

Señores 1634
Ente Nacional Regulador de la Electricidad
S / D

Ref. REVISION TARIFARIA INTEGRAL ("RTI"). Expte. 47304/16

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en las actuaciones de referencia, en mi carácter Presidente de Empresa de Transporte por Distribución Troncal del Noreste Argentino S.A. (Transnea S.A.) (en adelante, "TRANSNEA"), con el objeto de adjuntar a la presente, en original y copia, en papel y en soporte magnético, la información requerida en los puntos I, II, V, VI y VIII de vuestra comunicación.

La mentada información se presenta a vuestro Ente dentro del plazo legal estipulado para ello. Dado el escaso tiempo con que esta Sociedad ha contado para el suministro de dicha información en la forma requerida podría suceder que la misma sufra modificaciones o alteraciones en el transcurrir de este proceso de RTI, por lo que nos reservamos el derecho de modificar la misma mediante comunicación fehaciente a vuestro ENTE.

Es importante hacer énfasis en la determinación de la Base de Capital (BdK). Dicho trabajo fue encomendado y elaborado por MACROCONSULTING S.A. - bajo supervisión y en colaboración con personal de la Empresa - que acredita amplia experiencia en Regulación y política Tarifaria en el Sector Energético. La Resolución N° 524/2016 del ENRE establece como fecha de valuación de la base de capital regulatoria diciembre de 2015. Sin embargo, dado que se propone estimar las nuevas tarifas para el período 2017-2021 y que a la fecha existe información confiable que permite estimar en forma adecuada las inversiones y amortizaciones del año en curso, se ha estimado la BCR con fecha diciembre de 2016. El resultado sobre la base de la instrucción de la Resolución 524/2016 es de \$ 505.256.900 no concuerda con lo que se obtiene sobre la base del ACTA ACUERDO \$ 554.841.800, razón por la que solicitamos la reconsideración de la arriba mencionada instrucción.

Carlos Pellegrini 1135 Piso 8° A
C1009ABW . CABA . Argentina
Tel.: (54-11) 4511-8133/34

Av. Río Paraná 745
C.P.3503 . Barranqueras . Chaco . Argentina
Tel.: (03722) 48-0345/48-0880 . Tel./Fax: (03722) 48-0619


TRANSNEA S.A.
Lic. OSCAR E. DÓRES
Presidente



Asimismo, cumplimos en manifestarles que las Bases de Capital - tanto la elaborada bajo las pautas indicadas por ese Ente como la elaborada bajo las pautas del Acta Acuerdo - no contemplan la rentabilidad no percibida por esta Sociedad, la que debiera también integrarlas. Sin perjuicio de ello, hacemos reserva del derecho a incluirla en el supuesto que así vuestro ENRE entienda que correspondía hacerlo junto con la información requerida para el 11.11.16, de lo que solicitamos se nos comunique.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

TRANSNEA S.A.
Lic. OSCAR E. DORES
Presidente